

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37
COLLADO MEDIANO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de junio de 2020, relativo a la modificación de las retribuciones asignadas en régimen de dedicación exclusiva a las Concejalías delegadas, y con el siguiente tenor literal, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

“Siendo necesaria la modificación de la estructura de nombramientos y delegaciones establecida tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Propuesta

Primero.—Establecer el siguiente régimen de dedicaciones:

- Alcaldía-Presidencia, Recursos Humanos y Servicios Sociales.
 - Titular: doña Irene Zamora Sánchez.
 - Tipo de dedicación: exclusiva.
 - Retribución anual bruta: 39.900 euros en 12 pagas.
- Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad Obras, Servicios e Infraestructuras, Urbanizaciones, Urbanismo y Deportes:
 - Titular: don José Antonio Blasco Fraile.
 - Tipo de dedicación: exclusiva.
 - Retribución anual bruta: 37.800 euros en 12 pagas.
- Concejalía de Economía y Hacienda Desarrollo Local, Comercio y Turismo:
 - Titular: doña Yolanda Gallego Orejuela.
 - Tipo de dedicación: exclusiva.
 - Retribución anual bruta: 37.800 euros en 12 pagas.
- Concejalía de Nuevas Tecnologías Transparencia, Comunicación y Prensa, Cultura y Sanidad:
 - Titular: don David Sánchez de Dios.
 - Tipo de dedicación: parcial al 30 por 100.
 - Retribución anual bruta: 11.400 euros en 12 pagas.
- Concejalía de Educación, Transporte, Medioambiente y Economía Circular:
 - Titular: don Adolfo Guerra Gómez.
 - Tipo de dedicación: parcial al 30 por 100.
 - Retribución anual bruta: 11.400 euros en 12 pagas.
- Concejalía de Juventud, Festejos y Ganadería:
 - Titular: don Pablo Abad Fariñas.
 - Retribución: dietas como concejal-delegado, por Pleno y Junta de Gobierno Local, máximo anual 11.400 euros.

Segundo.—Determinar las cuantías y limitaciones de las dietas a percibir por asistencias a órganos colegiados:

- A la Junta de Gobierno Local: los concejales del equipo de gobierno sin dedicación reconocida y que sean miembros de la Junta de Gobierno, percibirán unas

dietas por asistencias a las sesiones de 350 euros brutos/sesión con un tope individual máximo al año de 8.400 euros.

- Al Pleno: los concejales del equipo de gobierno sin dedicación reconocida y los concejales de la oposición, percibirán unas dietas por asistencias a las sesiones plenarios a razón de 500 euros brutos/sesión con un tope individual máximo de 3.000 euros.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases De Régimen Local, si bien surtirá sus efectos desde la adopción del acuerdo plenario”.

En Collado Mediano, a 26 de junio de 2020.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.
(03/14.830/20)

